



RESOLUCIÓN N.º **0115** DE 2021  
Febrero 2

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2021 correspondiente al FONDO AJENO Y RENTAS ESPECIALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo N.º. 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior N.º. 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo N.º. 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$248.119.876), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8034.
- d. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$88.000.000), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9487.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$254.215.501), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9832.
- f. Que el Director del grupo de Investigación en Tomografía Computarizada para Caracterización de Yacimientos, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$257.000.000), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9350
- g. Que la Directora del Instituto PROINAPSA, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9395.
- h. Que el Director del grupo de Investigación en Tomografía Computarizada para Caracterización de Yacimientos, solicita adicionar la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$125.590.000), correspondiente al Contrato N.º. 3034554 suscrito con ECOPETROL S.A., partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9694.
- i. Que el Director de la Escuela de Química, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$351.746.808), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9712.

RESOLUCIÓN N.º **0115** DE 2021  
Febrero 2

- j. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º. 052 y 053 del 16 de diciembre de 2020, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: N.º. 5 de enero 4; N.º. 6 de enero 4; N.º. 7 de enero 4 de 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2021 por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.369.672.185), así:

**FONDO AJENO**

**INGRESOS**

**RECURSOS ADMINISTRADOS**

22201020 OTROS RECURSOS DEL BALANCE - SALDO FISCAL	590.335.377	<b>590.335.377</b>
--	-------------	--------------------

**TOTAL INGRESOS 590.335.377**

**INVERSIÓN**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

81101010 EQUIPO DE LABORATORIO	102.000.000	<b>159.000.000</b>
81101060 EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000	
81101091 ELEMENTOS DE LABORATORIO	37.000.000	

**FOMENTO Y DESARROLLO PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**

84101002 HONORARIOS	171.549.440	<b>431.335.377</b>
84101003 PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	3.000.000	
84101004 REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO	25.000.000	
84101005 ARRENDAMIENTOS	25.000.000	
84101006 AUXILIARES ESTUDIANTILES	19.687.500	
84101007 AUXILIARES JÓVENES INVESTIGADORES	34.284.001	
84101008 APOYOS CONVENIOS Y CONTRATOS UIS	81.200.000	
84101014 AVISOS E IMPRESOS	500.000	
84101016 GASTOS DE VIAJE	35.000.000	
84101022 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.114.436	
84101026 SERVICIOS TÉCNICOS	25.000.000	
84101027 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	4.000.000	

**TOTAL GASTOS 590.335.377**

**FONDO RENTAS ESPECIALES**

**INGRESOS**

**RENTAS PROPIAS**

22201020 OTROS RECURSOS DEL BALANCE - SALDO FISCAL	653.746.808	<b>779.336.808</b>
12202020 CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS	125.590.000	

**TOTAL INGRESOS 779.336.808**

**EGRESOS**

**SERVICIOS PERSONALES**

**PERSONALES TEMPORALES**

51206030 SUELDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	3.026.335	<b>121.442.986</b>
51106081 PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	126.098	
51107081 PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	284.352	
51108081 PRIMA DE VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	141.685	
51110030 SUBSIDIO DE TRANSPORTE PERSONAL TEMPORAL	216.858	
51111030 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL TEMPORAL	139.362	
51112030 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL TEMPORAL	88.269	
51115030 SUBSIDIO FAMILIAR PERSONAL TEMPORAL	139.480	

RESOLUCIÓN N.º 0115 DE 2021  
Febrero 2

51116081 VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	198.358	
51119082 INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	2.863	
51302081 I.C.B.F. PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	107.428	
51304081 SALUD PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	281.723	
51305081 RIESGO PROFESIONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	16.265	
51306081 FONDO DE PENSIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	397.584	
72101081 CESANTÍAS PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL	286.326	
<b>HONORARIOS. BONIFIC. EXT. E INCAPACIDADES</b>		
51201020 HONORARIOS - PROFESIONALES	115.790.000	
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>		
51305099 RIESGOS PROFESIONALES ESTUDIANTES	200.000	
<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>546.026.982</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
52101020 REACTIVOS QUÍMICOS	91.049.780	
52101030 MATERIALES DE LABORATORIO	80.830.189	
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>		
52203010 AUXILIARES ESTUDIANTILES	4.800.000	
52204010 PORTES Y FLETES	35.000.000	
52206010 GASTOS DE VIAJE PERSONAL NO DE PLANTA	2.000.000	
<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		
52301010 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO	272.000.000	
52301080 SERVICIOS TÉCNICOS	50.000.000	
<b>OTROS GASTOS</b>		
52402020 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.800.000	
52402085 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.547.013	
<b>INVERSIÓN</b>		<b>111.866.840</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		
81101010 EQUIPO DE LABORATORIO	107.866.840	
81101091 ELEMENTOS DE LABORATORIO	3.000.000	
81101092 HERRAMIENTAS	1.000.000	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>779.336.808</b>
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>1.369.672.185</b>

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de febrero de 2021.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,